

## **PROTOCOLO DE COL.LABORACIÓN CONTRA VIOLENCIA DE GENERO**

### Objeto

El protocolo para prevenir y solucionar conflictos en materia de violencia machista, homofobia, bifobia y transfobia tiene como finalidad establecer los criterios esenciales, de carácter mínimo, para gestionar las conductas percibidas como discriminatorias, violentas o de acoso sexual, por razón de sexo o por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género dentro del ámbito de dirección y de organización de la unidad administrativa o académica de adscripción de la persona o personas que son objeto, y en el ejercicio de su actividad profesional o educativa o como consecuencia de esta.

Los objetivos específicos son:

- a) Prevenir la aparición de conductas discriminatorias, violentas o de acoso sexual, por razón de sexo o por razón de orientación sexual, identidad de género o expresión de género entre los miembros de la comunidad universitaria.
- b) Establecer unas pautas de actuación para detectar conductas; investigarlas y, si procede, iniciar las actuaciones administrativas necesarias para tratarlas o depurar posibles responsabilidades disciplinarias.